

Aguascalientes, Ags; jueves 20 de octubre 2022

No. 239

ASUNTOS GENERALES DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE 2022 DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES

En el apartado de asuntos generales de la quinta sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, las y los congresistas presentaron diversas iniciativas y posicionamientos en tenor de lo siguiente:

MAX RAMÍREZ

El diputado Max Ramírez presentó una iniciativa para reformar la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, con el propósito de incluir como deber del Estado y sus municipios, además de lo ya establecido, la educación para niñas, niños, adolescentes y adultos que se encuentren en rezago educativo de conformidad con los principios de universalidad, gratuidad y laicidad.

El legislador mencionó que el rezago educativo en México y en Aguascalientes es un problema con implicaciones en el desarrollo del país, además dijo que la deserción escolar suele asociarse con problemas en todo sentido social, problemáticas que el Estado debe darse a la tarea de combatir de raíz a través de diferentes estrategias y evitar que esto siga sucediendo, a la par mencionó que en la actualidad existe un número importante de jóvenes y adultos que se encuentran en este rezago, lo que afecta el desarrollo de su potencial en todo sentido, teniendo como resultado una baja calidad de vida.

TEMO ESCOBEDO

El diputado Temo Escobedo presentó un pronunciamiento con respecto a la conmemoración del Centenario del "Normalismo" Rural en México.

El legislador dijo que, "a cien años de su creación, resulta gratificante recordar y destacar hechos que han acaecido y que constituyen hitos en la historia del pueblo mexicano, condiciones que se fueron creando a partir de ideas primigenias, sueños que se esbozaron y que llegaron a fructificar, gracias al entendimiento y

comprensión de algunos próceres que alcanzaron altura inigualables en la política nacional y no solo quisieron estar ahí, sino que buscaron formular políticas que trascendieran a su tiempo y espacio y forjaron o coadyuvaran a forjar una patria mejor”.

LESLIE FIGUEROA

Por su parte, la diputada Leslie Figueroa presentó una iniciativa para crear la Ley de Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Aguascalientes.

La congresista expuso que el cáncer de mama es silencioso y letal, y mata en promedio en el país a una mujer cada dos horas; al mismo tiempo mencionó que de acuerdo a cifras del INEGI, Aguascalientes tiene la tercera tasa de incidencia más alta de cáncer de mama en el país, de ahí, la necesidad de crear esta ley ya que la prevención y la detección oportuna serán fundamentales en el control de este cáncer.

KAROLA MACÍAS

La diputada Karola Macías propuso una iniciativa por la que se reforman las fracciones XXII, XXIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer en la Constitución Local como facultad de la persona titular de la gubernatura del Estado de Aguascalientes, conducir a las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo bajo el principio de Gobierno Abierto, lo cual involucra un ejercicio gubernamental principalmente con base en los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica.

El Gobierno Abierto se trata de un conjunto de técnicas tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos para lograr un diálogo dinámico, colaborativo, efectivo y eficaz, donde las nuevas tecnologías de la información juegan un rol trascendental.

JUANJO HERNÁNDEZ

El diputado Juanjo Hernández planteó una iniciativa para reformar la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con el objeto de incluir el gentilicio de “aguascalentense” a las personas nacidas en la entidad.

El promotor explicó que varios estados del país ya están reconocidos en sus constituciones su gentilicio correspondiente, sin embargo, aclaró que Aguascalientes no cuenta con esta inclusión y por tanto carece de identidad local propia, al tiempo que comentó que el gentilicio define al hombre como miembro de una sociedad.

Incluso aclaró que la propia Real Academia de la Lengua Española ya reconoce a los aguascalentenses a los nacidos en Aguascalientes, sin embargo, esta palabra aún no está reconocido en la constitución local y por ello esta propuesta.

NANCY MACÍAS

La diputada Nancy Macías presentó una iniciativa con proyecto de decreto, para reformar los artículos 107 y 127 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, con el objetivo de realizar una adecuación normativa con nuestra legislación penal, con el propósito aumentar la edad de las víctimas en el agravante del delito de homicidio y lesiones calificadas, para pasar de 15 a 18 años de edad, atendiendo a principios de razón jurídica y proporcionalidad, pues en estos casos, las agravantes buscan brindar una mayor protección jurídica a las niñas, niños y adolescentes que suelen ser más vulnerables frente a una persona adulta.

Además, se cambiará la denominación de “sustracción de menores” para quedar como “sustracción de niñas, niños y adolescentes” y se reformará la edad de la víctima, para pasar de 12 a 18 años de edad.

YOLY RODRIGUEZ

SA su vez, la diputada Yoli Rodríguez, presentó una iniciativa para reformar las Leyes Orgánica de Responsabilidades Administrativas y la Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Aguascalientes.

La diputada señaló que el objeto de la presente iniciativa consiste en armonizar ambos ordenamientos con la Constitución Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para así garantizar un procedimiento de dos instancias en relación a faltas administrativas graves y actos de particulares vinculados con ellas, suprimir la inhabilitación definitiva como sanción, respetar las atribuciones que la LGRA otorga a autoridades nacionales, eliminar disposiciones de naturaleza procesal penal, entre otros puntos.

MARÍA DE JESÚS DÍAZ

En su oportunidad, la diputada María de Jesús Díaz presentó un posicionamiento de iniciativa de reforma al Código Civil del Estado de Aguascalientes, en materia de alimentos.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer la obligatoriedad de los padres a dar alimentos a sus hijos e hijas desde el momento de la concepción, lo anterior, para efecto de salvaguardar el bienestar de dicho sector y atender el principio del interés superior del menor en relación con el principio de igualdad y no discriminación

La diputada explicó que el derecho alimentario es una institución de orden público e interés social y, por ende, es reconocido y protegido no sólo en el ámbito interno de los Estados, sino también en el internacional.

Finalmente, la diputada presidenta de la Mesa Directiva, María de Jesús Díaz, citó a la siguiente sesión ordinaria a realizarse el próximo jueves 27 de octubre, a las 10 de la mañana en el salón de sesiones Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, al tiempo que clausuró los trabajos de la presente asamblea.

---000---

Boletín
INFORMATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES